

RESOLUCIÓN REGLAMENTARIA NÚMERO DE
“Por la cual se fija un término para la entrega del puesto de trabajo”

EL CONTRALOR DE BOGOTÁ, D.C.

En ejercicio de sus atribuciones legales y reglamentarias, y,

CONSIDERANDO:

Que con ocasión de la situación administrativa de desvinculación de un funcionario que desempeñe un cargo del nivel directivo, asesor, ejecutivo, profesional, técnico, administrativo u operativo de la planta de personal de la Contraloría de Bogotá, D.C., ya sea por declaratoria de insubsistencia, edad de retiro forzoso, destitución, aceptación de renuncia, o cualquier otra causal de desvinculación, se hace necesario que cuente con un término suficiente a la notificación o comunicación del acto administrativo respectivo para hacer entrega del puesto de trabajo correspondiente, teniendo en cuenta el rango de éste y el compromiso de la gestión adelantada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Establecer el término de dos (2) días hábiles para la entrega de los puestos de trabajo de los funcionarios de la Contraloría de Bogotá, D.C., a partir de la fecha de notificación o comunicación del acto administrativo de retiro, conforme lo señala la parte motiva, anterior.

ARTÍCULO SEGUNDO – Vigencia. La presente resolución rige a partir de la fecha y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias en especial la Resolución Reglamentaria número 013 de marzo 22 de 2002.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los

ÓSCAR GONZÁLEZ ARANA
Contralor de Bogotá, D.C.

Proyectó: Jorge Luis Nigrinis de La Hoz
Subdirector (E) Gestión Talento Humano

Revisión Técnica: Otoniel Medina Vargas
Director Técnico Talento Humano
Nancy Patricia Gómez Martínez
Directora Técnica de Planeación

Revisión Jurídica: Francisco Javier Córdoba Acosta
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Publicación: Registro Distrital No. _____ de _____